

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2021-MDH

Huarmaca, 16 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

En Sesión Concejo Ordinaria N°023-2021, de la fecha, 15 de diciembre del año 2021, la propuesta de Ordenanza Municipal que establece la Actualización de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huarmaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

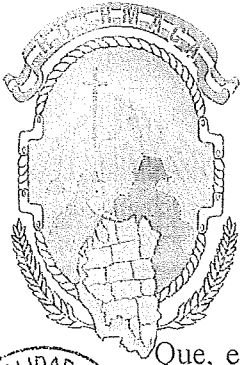
Que, el numeral 3° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM aprueba los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades públicas, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera para responder a las necesidades en beneficio de la ciudadanía;

Que, en cumplimiento a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado que declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública, al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública Nacional, a la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, se hizo necesario adoptar las disposiciones necesarias para actualizar la estructura orgánica, y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, así como los instrumentos de gestión a las necesidades y objetivos institucionales;

Que, asimismo se precisa que las funciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Huarmaca no son ejercidas por ninguna entidad o institución pública dentro de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, por lo que se debe tener presente que la estructura, organización y funciones de la entidad municipal se cimientan en una visión de estado moderno orientado al ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado; contando la Municipalidad Distrital de Huarmaca, con los recursos presupuestales suficientes para la implementación de la nueva estructura orgánica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2021-MDH

Que, estando a lo expuesto de conformidad con lo establecido en los numerales 3° y 8° del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente Ordenanza Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, que consta de: un (01) Título Preliminar, seis (06) Títulos, ocho (08) Capítulos, dos (02) Capítulos del Régimen Laboral y Económico, doscientos ocho (208) Artículos, siete (07) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, una (01) Única Disposición Final de la Estructura Orgánica y un (01) Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACÚLTESE al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte disposiciones complementarias, transitorias y demás necesarias para la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza y el Organigrama Estructural de esta Entidad en el Diario Oficial el Peruano y/o en el diario mayor circulación de la región, debiendo publicarse los anexos de la misma, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs la publicación del integro de este documento técnico normativo de gestión institucional, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal disponer la implementación de la actualización aprobadas en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEXTO.- DERÓGUESE toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE